

Norma #7

Descripción de la Norma: La Diócesis establecerá requisitos específicos para el desarrollo espiritual y profesional continuo de los sacerdotes, diáconos y religiosos que participan en los ministerios diocesanos y parroquiales.

Departamento u Oficina con Responsabilidad Primaria: Oficina del Vicario General

Departamentos u Oficinas con Responsabilidad Secundaria: Oficina para el Diaconado, Oficina para el Personal Sacerdotal, Oficina para los Religiosos, Consejo Presbiteral

Persona Presentando el Plan: Rev. Msgr. William Benwell, VG

Meta: El Vicario General, en su papel de asistir al Obispo en la buena gobernación de la Diócesis, va a coordinar el establecimiento de pólizas mediante las cuales el clero y los religiosos sirviendo aquí seguirán recibiendo formación espiritual y desarrollo profesional continuos y por tanto estarán equipados para compartir con el pueblo a quien sirven las últimas y mejores prácticas pastorales y la percepción dentro de las ciencias eclesiológicas y seculares.

Objetivos:

1. En Marzo del 2009, el Vicario general propondrá que el Consejo Presbiteral forme un comité *específicamente* para hacer recomendaciones al Obispo para la implementación de la Norma #7 para todos los sacerdotes que sirven activamente en la Diócesis de Metuchen. Él pedirá que esas recomendaciones sean presentadas al Obispo y al Consejo para Septiembre del 2009.
2. En Marzo del 2009, el Vicario General pedirá que la Oficina del Diaconado desarrolle medios a través de los cuales se de atención a la implementación de la Norma #7 y para que presente sus recomendaciones al Obispo para Septiembre del 2009.
3. En Marzo del 2009, El Vicario general pedirá que la Oficina para los Religiosos desarrolle medios mediante los cuales se de atención a la implementación de la Norma #7 y presente sus recomendaciones al Obispo para Septiembre del 2009.